

**Términos de Referencia
2025 - 2****1. Propósito**

La convocatoria de estancias de investigación, creación e innovación pedagógica (I+C+IP) busca promover el desarrollo de movilizaciones entrantes y salientes de profesores/as que contribuyan a la generación de nuevos tangibles de conocimiento, innovación pedagógica y creación artística por medio de la consolidación de redes académicas y el fortalecimiento de la cooperación nacional e internacional con universidades y centros de investigación o creación artística de excelencia.

2. Modalidades

2.1 Estancias de Investigación / Innovación Pedagógica: es un período en el que un profesor/a lleva a cabo actividades académicas de investigación o innovación pedagógica en una institución diferente a la de la universidad en donde se encuentra vinculado/a.

2.2 Residencias de investigación–creación o creación: similar a las estancias, las residencias comprenden un periodo para quienes hacen investigación-creación o creación desarrollen nuevos proyectos o exploren ideas innovadoras en un entorno creativo, con recursos que facilitan la producción artística.

3. Duración

El periodo de estancia o residencia podrá tener una duración de mínimo (2) semanas y máximo (3) tres meses con fecha de inicio entre los meses de **noviembre de 2025 y marzo de 2026**.

4. Criterios de elegibilidad

Para estancias **salientes**:

- a) Tener vinculación de tiempo completo y con al menos un año de antigüedad en la UNAB.
- b) Contar con una [carta de aval](#) de la decanatura, director de departamento o director de centro de investigación al que se encuentra adscrito/a.
- c) Contar con un [plan de trabajo](#) donde se reporten las actividades y compromisos asociados.
- d) Contar con la invitación de una universidad, centro de investigación, arte o creación en donde se especifique la duración y el lugar en donde realizará la estancia o residencia.
- e) En caso de que la estancia se realice en un país no hispanohablante, deberá acreditar un nivel de suficiencia B1 o equivalente en el idioma correspondiente.
- f) No haber sido sancionado/a o estar vinculado/a como investigado/a en un proceso disciplinario pendiente de decisión, investigado o en cumplimiento de la sanción con la universidad.
- g) Tener actualizada toda su información (perfil, proyectos, productos, etc.) en las plataformas CvLAC y Apolo. En Apolo debe aparecer el enlace a su ORCID (visible, no privado). En caso de requerir apoyo, puede solicitarlo al correo apolo@unab.edu.co.
- h) Se dará preferencia a las estancias o residencias que cuenten con financiación a través de entes externos como DAAD, Fundación Carolina, Fulbright, entre otras organizaciones.

Para estancias **entrantes**:

- a) Ser profesor/a con vinculación a una institución de educación superior a nivel nacional o internacional o estar vinculado/a con un centro de arte, creación o laboratorio cultural de trayectoria reconocida.
- b) Contar con un profesor/a de planta en la UNAB que acompañe el desarrollo de la estancia o residencia y que contribuya en la generación de los productos de investigación o creación que se deriven de ella. Este profesor/a es quien realiza la aplicación a la convocatoria.
- c) Contar con una [carta de aval](#) de la decanatura o departamento académico del profesor/a planta en la UNAB.
- d) Contar con un [plan de trabajo](#) donde se reporten las actividades y compromisos asociados.
- e) En caso de no tener ciudadanía colombiana, cumplir con todas las normas migratorias dependiendo del caso (trámites de visa, seguro médico y demás relacionados).
- f) Se dará preferencia a las estancias o residencias que cuenten con financiación a través de entes externos como DAAD, Fundación Carolina, Fulbright, entre otras organizaciones.

5. Beneficios

Para la modalidad Estancias de Investigación / Innovación Pedagógica o Residencias de investigación–creación o creación **salientes**:

- **Tiquetes aéreos** en clase económica, ida y regreso.
- **Gastos de viaje** (alojamiento y manutención) de acuerdo con la duración de la estancia, la cofinanciación que tenga, la normativa institucional y la disponibilidad presupuestal.

Se excluye de la financiación los desplazamientos adicionales, seguro médico internacional y trámites de visa en caso de requerirse.

Nota: Se establecen las siguientes tarifas para cubrir los costos asociados durante la estancia.

Duración de la estancia	Reino Unido (Valor USD)	Estados Unidos, Canadá, Europa y Asia (Valor USD)	Centro, Sur América y África (Valor USD)
1° Semana	700	600	500
2° Semana	500	400	400
3° Semana en adelante	400	400	350

Para la modalidad Estancias de Investigación / Innovación Pedagógica o Residencias de investigación–creación o creación **entrantes**:

- **Tiquetes aéreos** en clase económica, ida y regreso.
- **Alojamiento con alimentación** (desayuno, almuerzo y cena) de acuerdo con la duración de la estancia o residencia.
- **Desplazamiento** aeropuerto-alojamiento.

Los recursos serán ejecutados directamente por la universidad sin que implique transferencias al profesor/a que se moviliza. Se excluye de la financiación la manutención, los desplazamientos adicionales y el seguro médico internacional.

6. Proceso de aplicación:

La aplicación a la convocatoria la debe realizar un profesor/a de planta de la UNAB diligenciando el formulario correspondiente y adjuntando los documentos requeridos:

- [Formulario para estancia saliente](#)
- [Formulario para estancia entrante](#)

7. Compromisos

Las postulaciones beneficiadas deben cumplir con los siguientes compromisos:

- a) Ejecutar el plan de trabajo aprobado con las actividades y tangibles derivados. **Se espera que se genere, como mínimo, un (1) producto de nuevo conocimiento¹ y (1) uno de divulgación pública de la ciencia.** Estos tangibles serán un criterio de evaluación de la estancia.²
- b) El profesor/a de la UNAB debe registrar la estancia o residencia en el Sistema Apolo, como una actividad y relacionar allí los productos y demás tangibles derivados.

Para el caso de estancias salientes, adicional a los dos compromisos anteriores, deberá añadir:

- c) Dos contactos académicos nuevos derivados de relacionamiento que se haga en la movilidad.
- d) Un documento con una descripción de la estancia de no más de 400 palabras con una fotografía que dé cuenta de la participación del profesor/a en la movilidad. Esto con el propósito de hacer la divulgación respectiva.

Nota 1: los productos objeto de divulgación o publicación deben hacer referencia en los agradecimientos o *acknowledgements* al apoyo recibido a partir de la estancia o residencia de la siguiente manera:

- En español: “Este trabajo ha sido financiado en el marco de la convocatoria 2025 para Estancias de Investigación, Creación e Innovación de la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB).”
- En inglés: “This article/chapter/work has been supported under the 2025 Research Internship Grant funded by Universidad Autónoma de Bucaramanga - UNAB”

Nota 2: en caso de incumplimiento de los compromisos, el profesor/a UNAB no podrá aplicar a convocatorias internas de la UNAB mientras se no cumpla con los compromisos establecidos en el plan de trabajo.

¹ Para esta convocatoria, se entienden como productos de nuevo conocimiento: artículos publicados en revistas indexadas en SCOPUS tipo Q1, Q2 y Q3; capítulos de libro; libros de investigación, obras o productos de investigación-creación; modelos de utilidad y patentes.

² En el caso de las estancias salientes, este producto no se considera adicional a los requerimientos establecidos según su tipología en la Resolución 720 de 2023. Asimismo, el producto debe ser distinto a aquellos comprometidos en otras convocatorias, internas o externas, de las cuales el profesor sea beneficiario.

8. Proceso de selección

La instancia de selección será el Comité de Movilidad de la UNAB. Este comité evaluará cada solicitud teniendo en cuenta los criterios de evaluación:

Criterio	Descripción	Valor
Pertinencia y calidad del plan de trabajo	Claridad en los objetivos, coherencia metodológica y alineación con los propósitos de la convocatoria.	35%
Generación de tangibles y resultados esperados	Calidad de la producción comprometida como resultado de la estancia.	25%
Trayectoria del postulante	Experiencia en investigación y cooperación	20%
Reputación académica de la institución receptora o emisora	Prestigio académico de la institución de origen o destino, considerando su posicionamiento en rankings y reconocimiento en el ámbito académico, creativo e investigativo.	20%

9. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	Agosto 14, 2025
Cierre de la convocatoria	Septiembre 12, 2025 4:00 pm
Publicación de los candidatos seleccionados	Septiembre 30, 2025
Inicio mínimo de la estancia/residencia	Noviembre de 2025 – Marzo de 2026

10. Propiedad intelectual y derechos de autor

Los derechos morales sobre los productos o resultados de la ejecución del contrato pertenecen a los autores de los productos, mientras los derechos patrimoniales pertenecen a la UNAB. Toda la producción debe tener filiación con la UNAB de acuerdo con los [lineamientos para la normalización de la filiación institucional](#).

11. Protección de datos personales

Los datos personales proporcionados por los candidatos serán tratados conforme a los principios de protección de datos de la UNAB, exclusivamente para gestionar esta convocatoria y cumplir con obligaciones legales. El tratamiento se realizará mediante métodos manuales y automatizados, garantizando la confidencialidad, seguridad y derechos de los candidatos.

12. Información y contacto

La Dirección de Investigación, Creación e Innovación es responsable de esta convocatoria. Si necesita información adicional, por favor contacte a estancias@unab.edu.co.